

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N°92:

Aranceles

VISTO: Que la situación imperante en nuestro país, que pasa por un acentuado proceso inflacionario y se traduce en un incremento incesante de los costos y,

CONSIDERANDO:

Que se debe continuar cumpliendo como hasta ahora con las tareas establecidas en el marco de la aplicación de las Leyes 10.780 y 11.273.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE SANTA FE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- ART. 1:** Asignar en pesos setecientos cincuenta \$750 el valor de la Inscripción de nuevos profesionales.
- ART. 2:** Fijar en pesos un dos mil treinta y cinco \$2035 el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos;
- ART. 3:** Fijar en pesos cinco, \$5 el valor de cada Receta Agronómica de Venta o Aplicación.
- ART. 4:** Establecer en pesos setecientos cuarenta, \$740, el valor de los Protocolos de Habilitación de Equipos Terrestres de Aplicación de Productos Fitosanitarios;
- ART. 5:** Establecer en pesos setecientos cincuenta, \$750 el valor de las Jornadas de Actualización
- ART. 6:** Disponer en pesos doscientos \$250 el valor de la Certificación de Firma.
- ART. 7:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Flavia R. Bella
Secretaria

Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Ing. Agr. Gastón Huarte
Presidente

Acta N°183, del 9 de septiembre de 2016.